

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ABORDAR EL ENTORNO DIGITAL

1. Contexto

Internet y las redes son una gran herramienta de aprendizaje, entretenimiento y conexión social. La realidad virtual ya no se encuentra separada de la vida cotidiana, y mucho menos para los niños, niñas y adolescentes, para los que está completamente interiorizada y asimilada como una forma de comunicación, entrenamiento e interacción social rápida y de respuesta y recompensa inmediatas. La edad media en el inicio de la tecnología móvil se encuentra entre los 10 y 12 años, pero en ocasiones, llega hasta los 7 años.

El contexto de pandemia, el confinamiento, así como las medidas sanitarias que han afectado a los espacios donde nos relacionamos, han multiplicado los tiempos de conexión, los canales y el uso de redes sociales por parte de todas las personas, incluidos los niños y adolescentes, utilizando más horas que nunca las pantallas, y todo lleva a pensar que se trata de una tendencia que lejos que desaparecer, se consolidará.

Es la razón por la cual, es necesario considerar que el uso de internet también entraña ciertos peligros, no muy diferentes de los que existen en el “mundo real” pero que son más difíciles de rastrear, prevenir o incluso identificar. Como veíamos en [“Violencia Viral”](#) y en [“\(Des\)información sexual: pornografía y adolescencia”](#) hay muchas situaciones de riesgo y de violencia que se pueden dar en el entorno digital. En cuestión de datos oficiales, según los últimos datos del Ministerio del Interior de 2021, a nivel estatal se presentaron 3.733 denuncias por delitos cibernéticos, de las cuales 1.053 eran delitos contra la libertad sexual. Además, en ambos casos, la mayoría de las víctimas eran niñas y adolescentes.

Estos peligros se acentúan cuando los usuarios y, por tanto, víctimas potenciales, son niños, niñas y adolescentes. Estos riesgos se pueden traducir en fenómenos como, por ejemplo, sexting sin consentimiento, el ciberacoso, la sextorsión, grooming o las imágenes de abuso sexual infantil¹, llevando estas formas de violencia del mundo virtual al físico o viceversa.

Sin embargo, no sólo se enfrentan a los riesgos de violencia, sino a otros factores de riesgo que pueden afectar a su bienestar y desarrollo, como, por ejemplo, el número de horas que pasan delante de pantallas, estímulos dirigidos a incrementar su uso e interacción en las plataformas, redes, la exposición a material violento y/o sexual etc.

En abril de 2021, el Comité de los Derechos del Niño emitía su Observación General N° 25 donde recoge los derechos de la infancia en el entorno digital. Esta, la Estrategia Europea de Derechos de Infancia y Adolescencia, la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, así como la Estrategia de Erradicación de la Violencia contra la Infancia son la oportunidad para investigar esta realidad de la que queda mucho por conocer. De esta forma, podremos proponer e implementar medidas concretas que protejan a la infancia y adolescencia.

2. Objetivo general del proyecto en que se enmarca la solicitud

Conocer los aspectos fundamentales del entorno digital que afectan a los derechos de la infancia y adolescencia, enfocados a su protección frente al riesgo y violencia en el uso de las TIC.

3. Aspectos a incluir

El producto final será un estudio cuantitativo y cualitativo, que deberá incluir los siguientes aspectos, tanto a nivel estatal como en Andalucía, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana y Euskadi diferenciados tal y como se presenta a continuación:

- **Identificación de las características del entorno digital con enfoque de infancia y adolescencia:**
 - Usuarios y usuarias: perfil de niños, niñas y adolescentes desagregados.
 - La conectividad y plataformas:
 - Redes sociales y sus tipos (incluidas aplicaciones de mensajería)
 - Plataformas de contenido en streaming
 - Videojuegos y juegos de azar
 - Realidad virtual
 - Forma de acceso a los dispositivos.
 - Acceso a la información fiable y de calidad
 - Participación infantil en el entorno digital y creación de comunidades online
 - Protección de datos personales, incluidas imágenes y derecho a la intimidad.
 - Acceso efectivo a mecanismos de denuncia y atención
 - Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de plataformas y prestadoras de servicios

- **Identificación de las características (incluidos factores de riesgo) y consecuencias:**
 - Actualización de los tipos de situaciones de riesgo y de violencia y sus características ya identificadas en el informe Violencia viral y Desinformación sexual:
 - Sexting sin consentimiento
 - Sextorsión
 - Ciberacoso
 - Happy slapping
 - Online grooming
 - Exposición involuntaria a material sexual y/o violento
 - Incitación a conductas dañinas
 - Sharenting

- Violencia online en la pareja y expareja
 - Contacto por internet con personas desconocidas para fines sexuales
 - Intercambio de contenido sexual a través de internet
- Identificación de nuevos tipos de situaciones de riesgo y violencia, atendiendo especialmente a aquellas referidas a la explotación sexual y trata, “capping”, y cualesquiera otras que surjan durante la investigación como, por ejemplo, apuestas online.
 - Para la identificación, será imprescindible tener en cuenta:
 - Tiempo de uso de pantallas y posible sobreexposición a las mismas.
 - Técnicas de “engagement”.
 - Salud mental y entorno digital.
 - Tipos de entornos dentro del mundo digital donde ocurren estas situaciones de riesgo y violencia (ver apartado conectividad y plataformas).
- **Magnitud** de cada tipo de situación de riesgo y violencia. En este apartado es necesario conocer:
- Incidencia y victimización de los diferentes tipos de situaciones de riesgo y violencia.
 - Características de las víctimas y perpetradores (perfiles), atendiendo al género, grupos de edad (violencia entre iguales o violencia contra la infancia), y posibles grupos más vulnerables ante estos delitos como: niños y niñas con discapacidad, infancia migrante y refugiada no acompañada, infancia privada de cuidado parental, colectivo LGTBIQ+, víctimas de trata y explotación.
 - Evolución temporal: para poder cuantificar la magnitud, es necesario observar los cambios y evolución de los diferentes tipos de violencia durante los últimos 10 años para los datos oficiales y desde 2018 para los datos propios, con consideración específica respecto de 2020 y las consecuencias de la pandemia. Además, se debe investigar sobre las posibles causas y/o factores que influyen en dicha evolución, incluyendo las posibles nuevas situaciones de riesgo y/o violencia que aparezcan a lo largo de la investigación.
- **Propuestas:** En este apartado se desarrollarán las recomendaciones estimadas por la consultora, que contribuyan a la prevención y erradicación de todos los tipos de situaciones de riesgo y violencia analizados en este estudio. Las recomendaciones deberán estar enmarcadas en el marco jurídico analizado, y enfocadas a las necesidades y responsabilidades de las plataformas.

4. Enfoque de género

En todas las investigaciones realizadas por Save the Children, se abordará el objeto de estudio desde la perspectiva de género, analizando cómo afecta la problemática descrita a niñas y adolescentes de forma específica. En caso de no ser posible ya sea por ausencia o imposibilidad de acceso a datos y/o fuentes, o porque no existan diferencias significativas, se hará constar en la entrega final.

5. Pautas metodológicas

El presente estudio se llevará a cabo a través de:

- **Fuentes primarias:** explotación de datos oficiales y de informes de la sociedad civil.
- **Observación directa** de redes para poder realizar una cuantificación (con una muestra mínima de 4 redes sociales) del número de interacciones entre iguales o adulto-menor que manifiesten algún tipo de las violencias enumeradas.
- **Encuesta:** se llevará a cabo mediante cuestionario a adolescentes (entre 14 y 17 años). El número de personas encuestadas se acordará con el consultor o consultora final, pero deberá buscar la representatividad a nivel estatal y autonómico. La encuesta base será proporcionada por Save the Children para discusión y acuerdo con la consultora final. Sin embargo, es necesario que la candidatura del consultor o consultora venga acompañada de una propuesta de diseño o principales características de la posible encuesta que ayude a la cuantificación de la magnitud de estas formas de violencia en redes para poder ser valorada, asimismo de una propuesta de distribución y captación de la muestra de participantes. La implementación de la encuesta será realizada por la propia consultora elegida finalmente con el apoyo y aprobación de Save the Children.
- **Entrevistas cualitativas:** Las entrevistas cualitativas y los contactos para las mismas, deben ser captados y gestionado por la consultora, contando con el apoyo y aprobación previa de Save the Children. El número de integrantes de los grupos se acordará con el consultor o consultora final.
Se podrán realizar tanto individualmente como en grupo a los siguientes perfiles:
 - Adolescentes entre 14 y 17 años.
 - Profesionales de plataformas y prestadoras de servicio.
 - Expertas en la temática, así como en atención directa a infancia y adolescencia en este tipo de materia.

Salvaguarda: la consultora deberá firmar y cumplir en todo momento la política de salvaguarda de Save the Children España. En especial, para la realización de la encuesta y grupos de discusión se deberán seguir las pautas específicas de protección a la infancia dadas por Save the Children.

6. Envío de propuestas

Se enviará una propuesta metodológica en la que se incluirá una propuesta de índice y contenido para realizar el estudio. La propuesta deberá ir acompañada del CV del candidato o candidata.

El plazo para el envío de esta propuesta es el 17 de marzo de 2023, y se remitirá a cristina.sanjuan@savethechildren.org

7. Plazos de entrega

En un primer momento se realizará una entrega intermedia del informe para su discusión de conformidad con Save the Children el 23 de junio de 2023. La fecha de entrega final del producto será el 17 de julio de 2023.

8. Presupuesto

Se contará con un presupuesto de 20.000 €. Todos los impuestos incluidos.

9. Condiciones

El consultor/a/res o institución con el que vaya a desarrollar este trabajo establecerá una relación contractual con Save the Children en la que se fijarán los plazos de entrega y el precio del servicio. El consultor/a/res o institución tendrá capacidad para emitir facturas con todos los impuestos incluidos, previa presentación de la declaración censal (modelo 036) o IAE.

Las especificaciones finales de pago se verán reflejadas en el contrato firmado entre ambas partes.

Se incluye dentro del proceso de elaboración del producto las reuniones que el equipo técnico considere necesarias previamente a las entregas intermedia y final. En las reuniones se formularán comentarios que deben ser incluidos en la entrega final.

Asimismo, una vez entregado el documento final, estará disponible durante los 3 meses siguientes para asistir a posibles presentaciones o reuniones relativas al informe para las que se requiera su conocimiento técnico concreto.